

C. ANUNCIOS PARTICULARES

ARGENTARIA PREVISION, F. I. M.*Sustitución de sociedad gestora y entidad depositaria*

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las instituciones de inversión colectiva, se hace público, a los efectos legales oportunos, la sustitución de «Gespotal, SGIIC, Sociedad Anónima», por «Bex Gestión, SGIIC, Sociedad Anónima», como entidad gestora, y de «Caja Postal, Sociedad Anónima», por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», como entidad depositaria del «Argentaria Previsión, F. I. M.» (antes denominado «Fondpostal II, F. I. M.»).

Madrid, 15 de marzo de 1995.-19.515.

**BANCO HIPOTECARIO
DE ESPAÑA, S. A.
(ARGENTARIA)**

De conformidad con lo prevenido en la normativa vigente y en los respectivos contratos, se publican las nuevas condiciones que el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» aplicará desde el día 2 de abril de 1995, inclusive, hasta nuevo aviso, en las operaciones que a continuación se indican.

Cuentas financieras «API»

Los saldos que presenten las cuentas en favor del cliente devengarán intereses a un tipo nominal de interés anual que se determinará en función del saldo medio de las cuentas en el periodo que deba ser objeto de liquidación, según la tabla siguiente:

Saldo medio Pesetas	Tipo nominal Porcentaje	TAE Porcentaje
De 500.000 a 4.999.999	5,60	5,75
Igual o superior a 5.000.000	6,55	6,75

Si el saldo medio fuese igual o inferior a 499.999 pesetas, el tipo nominal aplicable será el que en cada momento tenga establecido el Banco para las cuentas corrientes ordinarias, en la actualidad el 0,10 por 100 anual (TAE 0,10 por 100).

Depósitos especiales «Hipotecario»

Los depósitos en vigor no sufrirán alteración alguna. La siguiente tabla de remuneraciones se aplicará únicamente a los que en el futuro resulten tácitamente renovados.

A treinta días

Importe total del depósito Pesetas	Tipo nominal de interés anual Porcentaje	TAE Porcentaje
De 1.000.000 a 9.999.999	7,25	7,50
Igual o superior a 10.000.000 ...	8,00	8,30

A sesenta días

Importe total del depósito Pesetas	Tipo nominal de interés anual Porcentaje	TAE Porcentaje
De 1.000.000 a 9.999.999	7,50	7,74
Igual o superior a 10.000.000 ...	8,25	8,53

A noventa días

Importe total del depósito Pesetas	Tipo nominal de interés anual Porcentaje	TAE Porcentaje
De 1.000.000 a 9.999.999	7,75	7,98
Igual o superior a 10.000.000 ...	8,50	8,78

A ciento veinte días

Importe total del depósito Pesetas	Tipo nominal de interés anual Porcentaje	TAE Porcentaje
De 1.000.000 a 9.999.999	8,00	8,22
Igual o superior a 10.000.000 ...	8,60	8,85

A ciento cincuenta días

Importe total del depósito Pesetas	Tipo nominal de interés anual Porcentaje	TAE Porcentaje
De 1.000.000 a 9.999.999	8,10	8,29
Igual o superior a 10.000.000 ...	8,70	8,92

A ciento ochenta días

Importe total del depósito Pesetas	Tipo nominal de interés anual Porcentaje	TAE Porcentaje
De 1.000.000 a 9.999.999	8,25	8,42
Igual o superior a 10.000.000 ...	9,00	9,21

A doscientos diez días

Importe total del depósito Pesetas	Tipo nominal de interés anual Porcentaje	TAE Porcentaje
De 1.000.000 a 9.999.999	8,35	8,49
Igual o superior a 10.000.000 ...	9,15	9,33

A doscientos cuarenta días

Importe total del depósito Pesetas	Tipo nominal de interés anual Porcentaje	TAE Porcentaje
De 1.000.000 a 9.999.999	8,45	8,57
Igual o superior a 10.000.000 ...	9,30	9,45

A doscientos setenta días

Importe total del depósito Pesetas	Tipo nominal de interés anual Porcentaje	TAE Porcentaje
De 1.000.000 a 9.999.999	8,75	8,84
Igual o superior a 10.000.000 ...	9,50	9,62

A trescientos días

Importe total del depósito Pesetas	Tipo nominal de interés anual Porcentaje	TAE Porcentaje
De 1.000.000 a 9.999.999	9,00	9,00
Igual o superior a 10.000.000 ...	9,65	9,73

A trescientos treinta días

Importe total del depósito — Pesetas	Tipo nominal de interés anual — Porcentaje	TAE — Porcentaje
De 1.000.000 a 9.999.999	9,15	9,18
Igual o superior a 10.000.000 ...	9,80	9,84

A trescientos sesenta y cinco días

Importe total del depósito — Pesetas	Tipo nominal de interés anual — Porcentaje	TAE — Porcentaje
De 1.000.000 a 9.999.999	9,25	9,25
Igual o superior a 10.000.000 ...	10,00	10,00

Madrid, 14 de marzo de 1995.—El Secretario general.—18.086-5.

NOTARIA DE DON MIGUEL ANGEL CUEVAS DE ALDASORO

Yo, Miguel Angel Cuevas de Aldasoro, Notario de Cartagena, ciudad de mi residencia, y del Ilustre Colegio Notarial de Albacete,

Hago constar: Que en virtud de procedimiento extrajudicial de ejecución de hipoteca mobiliaria, seguido ante mí, número 1/1994, por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Joca, Sociedad Limitada», van a ser objeto de subasta los siguientes vehículos automóviles, que se encuentran, según la escritura de constitución de la hipoteca y su inscripción registral en el almacén cochera de la compañía deudora, sito en término de Cartagena, La Aljorra, calle San Lucas, sin número:

1. «Mercedes Benz» 300-E, matrícula MU-7681-AS.
2. Furgoneta «Mercedes Benz» modelo 140 Combi, matrícula MU-7573-AX.
3. «Isuzu Trooper» 2,8, matrícula MU-4540-AV.
4. «Citroën» C-15, matrícula MU-7481-AM.

5. Camión «Renault», basculante, modelo 890, matrícula MU-3889-AM.

La subasta tendrá lugar en mi Notaria, sita en Cartagena, calle Mayor, número 33, 3.º A, el martes, día 11 de abril de 1995, a las diez treinta horas, siendo los tipos que servirán de base a la subasta, y sin que se admita postura inferior a los mismos, los siguientes:

Vehículo 1, 2.000.000 de pesetas; vehículo 2, 2.400.000 pesetas; vehículo 3, 600.000 pesetas; vehículo 4, 600.000 pesetas, y vehículo 5, 1.000.000 de pesetas.

Caso de quedar desierta o fallida la primera subasta, se celebrará una segunda, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el lunes día 17 de abril de 1995.

Todo licitador, salvo el acreedor, para tomar parte en la subasta, deberá depositar antes de la misma en la Notaria el 15 por 100 del precio fijado como tipo para la primera subasta.

El expediente y la certificación del Registro pueden consultarse en la Notaria. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cartagena, 13 de marzo de 1995.—El Notario, Miguel Angel Cuevas de Aldasoro.—17.978.